REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nro. 71 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G. DENTRO DEL LOTE Nº 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE Y DEL SERVIDOR WEB SSL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL.----------

Asunción, 06 de Julio de 2016

VISTO: *La Nota NDI Nº 91/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, por la cual se solicita iniciar con el procedimiento para la Contratación de Servicios de Actualización del Sistema Oracle y del Servidor Web SSL de la Justicia Electoral – Plurianual para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017 y: ----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 21 de junio de 2016, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 y sus modificaciones. En dicho acto, se presentaron 2 (dos) empresas oferentes, una vez labrada el acta correspondiente; se procedió a la firma de los presentes.----------*

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 42/2016 de fecha 10 de mayo de 2016 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 30 de junio de 2016, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa: ***EXCELSIS S.A.C.I.G.*** *dentro del Lote Nº 2, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Lote, contemplado en las bases y condiciones. Asimismo, recomendó la declaración desierta del Lote Nº 1.----------*

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nro. 21909/03 que reglamenta dicha Ley y en vista que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 260 – "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y sujeto a aprobación del Ejercicio Fiscal 2017.----

Que la Ley Nro. 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma... ".----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nro. 71/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G. DENTRO DEL LOTE Nº 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE Y DEL SERVIDOR WEB SSL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL.----------

Que por Resolución TSJE Nro. 207/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se designa Presidente y Vicepresidente para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2016 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE Y DEL SERVIDOR WEB SSL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL – ID Nro. 308533" a la firma* ***EXCELSIS S.A.C.I.G.****, con RUC Nro. 80010664-4 y conforme al siguiente detalle:* ----------

EXCELSIS S.A.C.I.G.	
LOTE	***PRECIO TOTAL***
2	*622.380.000.-*

Por un precio total de Gs. 622.380.000.- (Guaraníes Seiscientos Veintidós Millones Trescientos Ochenta Mil), incluido todos los impuestos.----------

Art. 2°.- *Declarar desierto el Lote Nro. 1 dentro del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2016 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE Y DEL SERVIDOR WEB SSL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL – ID Nro. 308533", conforme a los términos expuestos en el informe presentado por el Comité de Evaluación, y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a dar inicio al segundo llamado con el objeto de cubrir las necesidades institucionales, dentro del tipo de procedimiento de contratación correspondiente.*----------

Art. 3°.- *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 30 de junio de 2016.*----------

Art. 4°.- *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Objeto del Gasto 260 – "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.*-------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nro. 71/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G. DENTRO DEL LOTE Nº 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE Y DEL SERVIDOR WEB SSL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL.----------

Art. 5°.- *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6°.- *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 7°.- *Cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard